

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Proyecto de Modernización de Secretarías de Educación
Diagnóstico, diseño e implementación de procesos para
la modernización de Secretarías de Educación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISEÑO DETALLADO DEL SUBPROCESO
“H05.05. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE
PRESTACIONES Y SALUD”

PERTENECIENTE AL MACROPROCESO
“H. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”
Y PROCESO
“H05. MANEJO DEL FONDO PRESTACIONAL”

Julio de 2016

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha [dd/mm/yy]	Elaborado por:	Razón de la actualización
1.0	31/12/2013	Rosa Yaneth Mayor V. Consultor CONSORCIO CRECE - AIAP PROCESOS	Se crea documento con el fin usar una instancia creada por el decreto 2831 de 2005, para que la ETC trate las peticiones y reclamaciones relacionadas con las afiliaciones de los docentes al FNPSM, el trámite de las solicitudes prestacionales y los servicios de salud prestados a sus docentes, y se controla como documento integral: diseño detallado y diagrama de flujo.
2.0	01/07/2016	Carmen Yiseth Garrido Blanco Profesional Universitario-Líder Talento Humano	Actualización: adoptar la imagen institucional de la Gobernación de Arauca y armonizar criterios del proceso de Modernización MEN con el SGC implementado por la Administración Departamental y codificar los formatos relacionados con el proceso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Elaborado por: Nombre: Carmen Yiseth Garrido Blanco Cargo: Líder Talento Humano Fecha: 01/07/2016 [dd/mm/yy]]	Aprobado por: Nombre: Gloria Inés Latorre Cargo: Líder Planeamiento Educativo Secretaria de Educación Departamental Fecha: _____ [dd/mm/yy]
--	---

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	5
3. ALCANCE	5
4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.05 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD.	6
5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA.....	8
5.1. ÁREA / DEPENDENCIAS INTERNAS.....	8
5.2. ENTES EXTERNOS (EN CASO QUE APLIQUE)	8
6. REGISTROS.....	8
7. DOCUMENTOS EXTERNOS	9
8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)	13

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el subproceso *H05.05. Funcionamiento del Comité Regional de Prestaciones y Salud* indicando su objetivo, alcance, explicación detallada de cada una de las actividades que lo conforman, las áreas involucradas en el mismo, los entes externos con los cuales tiene relación en caso de aplicar, los registros que proporcionan evidencia de las actividades desempeñadas y los documentos de origen externo que pueden afectar o rigen dicho subproceso.

Este diseño detallado se complementa con un flujograma, que describe gráficamente las actividades que conforman el subproceso.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

2. OBJETIVO

Usar una instancia creada por el decreto 2831 de 2005, para que la ETC (Entidad Territorial Certificada) trate las peticiones y reclamaciones relacionadas con las afiliaciones de los docentes al FNPSM (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio), el trámite de las solicitudes prestacionales y los servicios de salud prestados a sus docentes

3. ALCANCE

Inicia con la conformación del Comité Regional de Prestaciones y Salud según lo estipulado en la norma citada y la convocatoria mensual a sesiones por parte del Secretario(a) de Educación de la ETC (Entidad Territorial Certificada); y concluye con el seguimiento a los compromisos consignados en el acta mensual, hasta su finalización satisfactoria.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

4. EXPLICACIÓN DETALLADA DEL SUBPROCESO H05.05 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD.

1. Seleccionar el representante por parte de los docentes.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación conjuntamente con el Secretario de Educación, al iniciar el año lectivo en la reunión con sus directivos docentes coordina la designación del rector que formará parte del Comité Regional de Prestaciones y Salud de la ETC (Entidad Territorial Territorial).

2. Recepcionar quejas presentadas por los docentes.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación recepciona las quejas presentadas por los docentes sobre los trámites de reconocimiento de prestaciones económicas y la prestación del servicio de salud, y las presenta en las reuniones semanales de veedores de salud y auditores médicos para atenderlas, así determinar cuáles deben ser discutidas en la sesión mensual del Comité Regional de Prestaciones y Salud.

3. Reunir los asuntos administrativos que afectan la prestación del servicio educativo.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación reúne mensualmente los asuntos administrativos relacionados con afiliaciones, trámites y prestación del servicio de salud, que impactan la prestación del servicio educativo, como son: Incapacidades, Valoraciones Laborales, Pensiones de Invalidez, y Remisiones.

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

4. Realizar convocatoria mensual a sesión del Comité Regional de Prestaciones y salud.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación junto con el Secretario de Educación realiza la convocatoria mensual a sesión del Comité Regional de Prestaciones y Salud, acompañándola de la agenda a seguir y de las funciones del Comité Regional descritas en el artículo 8, del Decreto 2831 del 2005. Para cada sesión, el funcionario encargado en la ETC (Entidad Territorial Certificada) debe remitir a la Fiduciaria y a los prestadores de salud los temas y casos especiales a tratar en la sesión del comité y la información que se requiere sea presentada y discutida.

5. Elaborar acta de cada sesión.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, en su calidad de Secretario del Comité, elabora el acta de cada sesión que contenga los temas de la agenda.

6. Revisar las tareas y compromisos adquiridos en la sesión anterior.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación, en su calidad de Secretario del Comité, inicia con la lectura del acta de la reunión anterior la cual contiene las tareas y compromisos adquiridos.

7. Evaluar el funcionamiento del Comité Regional de Prestaciones y Salud.

El funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación realiza una sesión al final del año lectivo para evaluar con todos los participantes permanentes el funcionamiento del Comité Regional de Prestaciones y Salud, y para realizar el informe anual que envía la ETC (Entidad Territorial Certificada) al Consejo Directivo del FNPSM (Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio).

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

5. ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCIÓN Y ROLES DE CADA UNA

5.1. Área / dependencias internas

Área / Dependencia	Rol
Talento Humano	Dar funcionamiento al Comité Regional de Prestaciones y salud. Recepcionar las quejas por los docentes. Evaluar a los participantes en el funcionamiento del comité Regional de Prestaciones y salud.

5.2. Entes externos (en caso que aplique)

Nombre del ente externo	Rol
Comité Regional de Prestaciones y Salud.	Revisar las quejas de los docentes. Determinar cuáles deben ser discutidas en la sesión del Comité Regional de Prestaciones y Salud. Realizar reuniones mensuales. Realizar informe anual sobre el funcionamiento del Comité Regional de Prestaciones y Salud.

6. REGISTROS

Registro	Responsable	Como conservarlo	Donde conservarlo	Tiempo de conservación	Que se hace después
Acta de elección de representante de	Funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría	Medio magnético o físico.	Carpeta de Actas de Comité Regional de	Según tablas de retención documental del	Archivo Central

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

los docentes.	de Educación		prestaciones.	ET	
Actas de reunión mensual.	Funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación	Medio magnético o físico.	Carpeta de Actas de Comité Regional de prestaciones.	Según tablas de retención documental del ET	Archivo Central
Informe anual del Comité Regional de Prestaciones	Funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación	Medio magnético o físico.	Actas de Comité Regional de prestaciones.	Según tablas de retención documental del ET	Archivo Central
Evaluación del funcionamiento.	Funcionario responsable de Talento Humano de la Secretaría de Educación	Medio magnético o físico.	Actas de Comité Regional de prestaciones.	Según tablas de retención documental del ET	Archivo Central

7. DOCUMENTOS EXTERNOS

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 6ª de 1945. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial del trabajo.	Congreso de Colombia	19 de Febrero de 1945
Ley 65 de 1946. Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras.	Congreso de Colombia	20 de diciembre de 1946
Ley 12 de 1975. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre régimen de pensiones de jubilación.	Congreso de Colombia	16 de Enero de 1975
Ley 4 de 1976. Por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores	Congreso de Colombia	21 de Enero de 1976

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
público, oficial, semioficial y privado y se dictan otras disposiciones.		
Ley 33 de 1985. Por la cual se dictan algunas medidas en relación con las cajas de previsión y con las prestaciones sociales para el sector público.	Congreso de Colombia	29 de Enero de 1985
Ley 71 de 1988. Por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	19 de diciembre de 1988
Ley 91 de 1989. Por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.	Congreso de Colombia	29 de diciembre 1989
Ley 50 de 1990. Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	28 de diciembre de 1990
Ley 100 de 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	23 de diciembre de 1993
Ley 797 del 29 de enero de 2003. Por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales	Congreso de Colombia	29 de enero de 2003
Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. Título VIII, Dirección, administración inspección y vigilancia.	Congreso de Colombia	8 de febrero de 1994

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
Ley 244 de 1995. Por medio de la cual se fijan términos para el pago oportuno de cesantías para los servidores públicos, se establecen sanciones y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	29 de Diciembre de 1995
Ley 344 de 1996. Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.	Congreso de Colombia	27 de diciembre de 1996
Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01/01) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Capítulo III de las instituciones educativas, los rectores y los recursos.	Congreso de Colombia	21 de diciembre de 2001
Ley 812 de 2003. Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.	Congreso de Colombia	26 de junio de 2003
Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Congreso de Colombia	8 de Julio de 2005
Decreto 1160 de 1947. Sobre	Presidencia de la República	28 de mayo de 1947

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
auxilio de cesantía.	de Colombia	
Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.	Presidencia de la República de Colombia	7 de junio de 1978
Decretos 3135 de 1968. Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.	Presidencia de la República de Colombia	26 de Diciembre de 1968
Decreto 1848 de 1969. Por el cual se reglamenta el decreto 3135 de 1968.	Presidencia de la República de Colombia	4 de Noviembre de 1969
Decreto 224 de 1972. Por el cual se dictan normas relacionadas con el ramo docente.	Presidencia de la República de Colombia	2 de Febrero de 1972
Decreto 1160 de 1989. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988.	Presidencia de la República de Colombia	2 de Junio de 1989
Decreto 1775 de 1990. Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de que trata la Ley 91 de 1989.	Presidencia de la República de Colombia	3 de Agosto de 1990
Decreto 3752 de 2003. Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se	Presidencia de la República de Colombia	22 de diciembre de 2003

"Comprometidos Con la Calidad"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140

Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBERNACION DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO DETALLADO: FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ REGIONAL DE PRESTACIONES Y SALUD		
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN
	PD-D01.01	02	01/07/2016

Documentos externos	Fuente de los datos	Versión o fecha de emisión según aplique
dictan otras disposiciones.		
Decreto 2831 de 2005. Por el cual se reglamentan el inciso 2° del artículo 3° y el numeral 6° del artículo 7° de la Ley 91 de 1989, y el artículo 56 de la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República de Colombia	16 de Agosto de 2005
Formatos de solicitud de prestaciones sociales y cartillas instructivas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes
Manual operativo para el trámite de prestaciones económicas.	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	Vigentes

8. ANEXO (DIAGRAMA DE FLUJO)

Ver Anexo Diagrama de Flujo H05.05. Funcionamiento del Comité Regional de Prestaciones y Salud.

Este anexo se compone de 1 página.